



# **INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO**

*Creado por Ley N° 3378/07 y modificado y ampliado por Ley N° 6.129/18*

*"COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA"*

Resolución N°

## **REGLAMENTO GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE ISPA**

### **FUNDAMENTACION**

La Unidad de Bienestar estudiantil dependiente de la Dirección Académica del ISPA promueve la creación de condiciones y ambientes que contribuyan al desarrollo integral de la Institución.

El estudiantado es atendido y acompañado en sus necesidades por instancias diversas como la coordinación académica y otras vinculadas estrechamente a dicho estamento. Sin embargo se percibe la necesidad de crear un espacio específico que atienda la calidad de vida del estudiante en relación a su salud, formación social, orientación psico afectiva y becas que puedan otorgarse a través del ISPA en favor del crecimiento integral del estudiante del docente y del personal administrativo.

La unidad de Bienestar Estudiantil propicia actividades, programas, proyectos y planes en favor de los estudiantes del ISPA a los efectos de aportar a su formación y bienestar integral. El ISPA basa su responsabilidad en base a su disponibilidad económica en apoyar, guiar y encontrar soluciones para lograr los propósitos, sin descuidar a los otros actores de la comunidad educativa.

### **MISIÓN**

La Misión de Bienestar Estudiantil del ISPA es generar estrategias encaminadas a favorecer la formación y el estado de satisfacción del estudiante y /o docentes a través de la resolución de barreras que podrían impedir el logro académico con calidad.

### **VISIÓN**

Lograr el desarrollo integral, con sensibilidad humana y social, aceptación y respeto a las diferencias individuales, valorando la vida y las leyes que regulan la convivencia social, favoreciendo un clima positivo en la familia educativa.

### **FINALIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Organizar, administrar, desarrollar el servicio de bienestar que llegue a toda la población estudiantil contribuyendo en la consolidación de una sociedad educativa más justa, equitativa participativa y humana.

### **OBJETIVO GENERAL**

Fomentar programas orientados al desarrollo integral del estudiante, los docentes y funcionarios a fin de lograr una armónica comunidad académica, coordinando acciones intra y extra institucionales, unificando esfuerzos en pro del bienestar de toda la comunidad.



## **INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO**

**Creado por Ley N° 3378/07 y modificado y ampliado por Ley N° 6.129/18**

**"COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA"**

---

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Brindar al estudiante asistencia básica en situaciones de desequilibrio de su salud en el transcurso de la carrera y en casos necesarios referir a especialistas.
- 2.- Dar servicio de información general relacionado a la Unidad, para el mejor desenvolvimiento de la vida estudiantil, y toda la comunidad educativa.
- 3.- Fomentar el desarrollo de un estilo de vida saludable por medio de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- 4.- Fomentar el compromiso social apoyando campañas de Salud Pública, inmunización, promoción de donaciones de sangre y otros, en coordinación con organismos pertinentes.
- 5.- Propiciar programas de apoyo económico que faciliten la permanencia de los estudiantes en la carrera tales como gestión de becas y otros apoyos. Fraccionando y/o refinanciando cuotas atrasadas
- 6.- Promover y participar en la organización de los procesos electorales para la elección de delegados y conformación del Consejo .
- 7.- Dar seguimiento a los alumnos egresados con el fin de conocer su inserción laboral y necesidades para su mejor desempeño.

### **FUNCIONES**

- 1.- Planificar, organizar y dirigir actividades para el bienestar estudiantil que respondan a los objetivos enunciados.
- 2.- Coordinar actividades de ayuda al estudiante en su proceso de inserción adaptación a la Carrera.
- 3.- Elaborar un Registro de RRHH y de Instituciones a las cuales referir los casos según pertinencia.
- 4.- Incentivar el desarrollo de una cultura de respeto y responsabilidad hacia los valores éticos, integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes.
- 5.- Administrar adecuadamente los recursos financieros, de infraestructura y de talento humano asignado a la Unidad.
- 6.- Desarrollar el espíritu participativo y democrático.



## **INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO**

**Creado por Ley N° 3378/07 y modificado y ampliado por Ley N° 6.129/18**

**"COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA"**

### ESTRATEGIAS DE LA UNIDAD BIENESTAR ESTUDIANTIL

- 1-Utilizar todos los medios de divulgación con que cuenta la institución, para favorecer la utilización de los servicios de la unidad en beneficio del estudiante, y la comunidad educativa.
- 2-Trabajar en coordinación con todos los estamentos directivos, académicos, administrativos y consejo de estudiantes para la implementación de programas y servicios.
- 3-Generar Convenios con otras entidades que contribuyan al cumplimiento de los Programas establecidos.
- 4-Organizar programas de promoción de la salud integral, de la cultura, del deporte, la recreación y de intercambio estudiantil.
- 5- Favorecer la práctica democrática en los procesos electorales para la elección de delegados de cursos, consejo de delegados y otros.
- 5-Evaluar periódicamente los programas y servicios de la Unidad a fin de fortalecerlos y retroalimentarlos.

### AREAS COMPRENDIDAS

La Unidad de Bienestar Estudiantil comprende las siguientes Áreas: a) De Asistencia en Urgencias de Salud. b) Desarrollo Humano c) Social y económica d) Recreación y Deportes e) Cultura f) Seguimiento a egresados.

#### **Asistencia a la Salud:**

Se ofrecen en casos de urgencias y se promueve programas preventivos.

#### **Desarrollo Humano:**

Prevenir y orientar comportamientos negativos, que afecten social y culturalmente a los individuos y a la comunidad educativa.

Talleres de crecimiento personal, formación de líderes, manejo de stress, de la sexualidad responsable, con valores y otros factores que afecten el rendimiento del estudiante, referidos formalmente por los docentes.

Desarrollar experiencias de procesos electorales basados en las leyes vigentes.

#### **Asistencia Social y económica:**

Se ofrece en casos de crisis familiares, y otros de orden económico, violencia intrafamiliar, carencia de cuidadores para sus bebés etc. y promoción de cursos de capacitación para pequeños negocios.



## **INSTITUTO SUPERIOR PROFESIONAL AVANZADO**

**Creado por Ley N° 3378/07 y modificado y ampliado por Ley N° 6.129/18**

**"COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA"**

---

Determinar los casos en que podrán acceder a los beneficios de Becas tanto estudiantes como docentes y otros.

### **Recreación y Deportes**

Actividades deportivas y culturales que favorezcan la integración, la cooperación, y el desarrollo de conductas deportivas saludables.

En las mismas participan docentes, estudiantes y funcionarios. Egresados interesados en participar.

Los locales de competencia están convenidos con clubes cercanos a la Institución.

### **SEGUIMIENTO A EGRESADOS**

Actualización de los registros de egresados y ofertas de formación continua con beneficios especiales.